



# Asamblea General

Distr. general  
29 de septiembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 22 b) del programa

**Grupos de países en situaciones especiales:  
seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones  
Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral**

### **Carta de fecha 22 de septiembre de 2016 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas**

En mi calidad de Presidenta del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral, tengo el honor de transmitirle el comunicado ministerial aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países en desarrollo sin litoral en su 15ª reunión anual, celebrada el 22 de septiembre de 2016, sobre el tema de la reunión, “Fomentar la coherencia en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de Viena” (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 22 b) del programa.

(Firmado) Mwaba Patricia **Kasese-Bota**  
Embajadora

Representante Permanente  
Presidenta del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral



**Anexo de la carta de fecha 22 de septiembre de 2016 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas**

**Comunicado ministerial**

**15ª reunión ministerial anual de los países en desarrollo sin litoral**

Nueva York, 22 de septiembre de 2016

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países en desarrollo sin litoral, habiéndonos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 22 de septiembre de 2016, con ocasión del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y habiendo celebrado nuestras deliberaciones en relación con el tema “Fomentar la coherencia en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de Viena”,

*Reconociendo* que la falta de acceso territorial al mar, agravada por la lejanía de los mercados mundiales y los altos costos y riesgos del tránsito, limita considerablemente los ingresos procedentes de las exportaciones, las entradas de capital privado y la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin litoral y, por tanto, repercute negativamente en su desarrollo sostenible en general,

*Recordando* la Declaración de Almaty y el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito, aprobados en agosto de 2003,

*Recordando* el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, incluido en la resolución 69/137 de la Asamblea General aprobada en noviembre de 2014, que constituye un plan general de acción para el próximo decenio a fin de hacer frente a los desafíos y las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral,

*Recordando* el Llamamiento de Livingstone para la Aplicación Acelerada del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral, aprobado en la reunión de alto nivel para el seguimiento de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, celebrada en Livingstone (Zambia) en junio de 2015, en el que se destacan medidas e iniciativas fundamentales para acelerar la aplicación del Programa de Acción de Viena,

*Recordando también* las resoluciones de la Asamblea General 69/232, de diciembre de 2014, y 70/217, de diciembre de 2015, relativas a las necesidades y los desafíos particulares de los países en desarrollo sin litoral que se procura atender mediante la aplicación efectiva del Programa de Acción de Viena,

*Recordando* el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar

nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (Resolución 70/1 de la Asamblea General),

*Recordando también* la resolución 69/313 de la Asamblea General, titulada “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (Agenda de Acción de Addis Abeba), que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

*Recordando además* el Acuerdo de París, aprobado en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

*Recordando* el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres,

*Recordando también* la declaración aprobada por el Foro de Alto Nivel de Jefes de Estado y de Gobierno de los 32 países en desarrollo sin litoral, celebrado en Nueva York el 28 de septiembre de 2015 en relación con el tema “Conexión de los países en desarrollo sin litoral con las oportunidades mundiales”,

*Recordando además* la Reunión Ministerial del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral, celebrada al margen de la décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en Nairobi el 16 de diciembre de 2015,

*Acogiendo con beneplácito* la declaración aprobada en la quinta Reunión de Ministros Encargados del Comercio del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Ginebra en junio de 2016, en relación con el tema “Aprovechar el potencial comercial de los países en desarrollo sin litoral para acelerar la aplicación del Programa de Acción de Viena y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

*Recordando* los documentos finales del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016, y el comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral, aprobado el 16 de julio de 2016, antes del comienzo de ese período de sesiones,

*Recordando también* el llamamiento a la acción aprobado en el simposio de alto nivel sobre el tema “Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y metas conexas: asegurar que nadie se quede atrás en el acceso al agua y el saneamiento”, que se celebró en Dushanbé del 9 al 11 de agosto de 2016,

*Acogiendo con beneplácito también* la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2016, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, sobre el tema “Asegurar que nadie se quede atrás”,

*Recordando* las resoluciones 700 (XXXVI) y 711 (XXXVI), aprobadas en el 36º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la resolución 71/3, aprobada en el 71º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y la resolución 934 (XLVIII), aprobada en la octava Reunión Conjunta Anual del Comité Técnico Especializado sobre Finanzas, Asuntos Monetarios, Planificación Económica e Integración de la Unión Africana y la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y

Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África, relativas a la aplicación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024,

*Recordando también* las conclusiones convenidas 524 (LXII), aprobadas en el 62º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en las que se invita a la UNCTAD a que incorpore en su programa de trabajo el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024,

**Hemos aprobado el siguiente comunicado ministerial:**

1. *Tomamos nota* del informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General sobre la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 (A/71/313);

2. *Reafirmamos* la visión ambiciosa y transformadora establecida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Destacamos que la Agenda 2030 se centra en las personas, es universal y transformadora y que sus objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. La Agenda es un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad que también trata de fortalecer la paz universal en un concepto más amplio de la libertad, que será aplicado por todos los países y partes interesadas actuando en asociación de colaboración. Reafirmamos todos los principios reconocidos en la Agenda y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y nos comprometemos a asegurar que nadie se quede atrás;

3. *Destacamos* que en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante una alianza mundial para el desarrollo sostenible revitalizada se deben tener en cuenta las vulnerabilidades y las necesidades y dificultades especiales a las que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral. Creemos que poner fin a la pobreza en todas sus formas, luchar contra las desigualdades y lograr el crecimiento económico sostenible e inclusivo y la prosperidad compartida son objetivos fundamentales para la humanidad;

4. *Reconocemos* que la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, constituye un marco mundial mejorado y revitalizado para financiar el desarrollo sostenible, y reafirmamos la necesidad de hacer frente a los problemas y las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral para transformar estructuralmente sus economías, aprovechar los beneficios del comercio internacional y desarrollar sistemas eficientes de transporte y de tránsito;

5. *Reafirmamos* nuestro compromiso colectivo de incorporar el Programa de Acción de Viena en las estrategias de desarrollo regionales, nacionales y sectoriales, y en este sentido instamos a nuestros asociados para el desarrollo, incluidas las organizaciones internacionales y regionales, a que presten apoyo técnico a nuestras actividades encaminadas a dicha incorporación, en particular para celebrar talleres nacionales;

6. *Reafirmamos también* nuestro compromiso de aplicar plena y oportunamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y nuestro apoyo a su incorporación en nuestras políticas y programas nacionales de desarrollo;

7. *Acogemos con beneplácito* el hecho de que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba se reconozcan las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y destacamos la importancia de fomentar una fuerte sinergia y coherencia en su aplicación y en la del Programa de Acción de Viena y alentamos el mantenimiento de la coordinación y la coherencia en el seguimiento de su aplicación;

8. *Reafirmamos* que el papel del foro político de alto nivel es fundamental para proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible. El foro tendrá que supervisar una red de procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, en coordinación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de acuerdo con los mandatos respectivos. Recalcamos que el foro sigue concentrándose en los problemas de los países más vulnerables, incluidos los países en desarrollo sin litoral;

9. *Destacamos* que la disponibilidad y el uso de datos desglosados, accesibles, oportunos, fiables y de calidad sustentan nuestros esfuerzos para no dejar a nadie atrás, entre otras cosas, porque permiten detectar las desigualdades. Los datos deben medir la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como los progresos en la consecución del desarrollo sostenible, a fin de revelar las desigualdades, las brechas, los avances y los problemas recurrentes, mostrar soluciones innovadoras y servir de base para todas las políticas que haya que adoptar con miras a aplicar la Agenda 2030 a todos los niveles. Habida cuenta de las limitaciones y los problemas de los países en desarrollo sin litoral en este sentido, instamos a los asociados para el desarrollo y a las organizaciones internacionales a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral a desarrollar y fortalecer su capacidad nacional oficial para la reunión, el desglose, la difusión y el análisis de datos;

10. *Subrayamos* que el desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura de transporte de tránsito y de tecnología de la información y las comunicaciones son fundamentales para que los países en desarrollo sin litoral reduzcan los altos costos del comercio, aumenten su competitividad y se integren plenamente en el mercado mundial;

11. *Ponemos de relieve* la necesidad de una infraestructura energética sólida y de un mejor acceso a la energía limpia y renovable en los países en desarrollo sin litoral para promover el desarrollo de la capacidad productiva interna y mejorar su conexión con los mercados regionales e internacionales. Exhortamos a la comunidad internacional a que aumente su apoyo para la creación de esta infraestructura en nuestros países. En ese contexto, también ponemos de relieve una vez más que se deben movilizar recursos para la producción, distribución y comercialización de energía limpia;

12. *Destacamos* que la magnitud de los recursos que es necesario invertir en el desarrollo y el mantenimiento de las infraestructuras plantea un reto importante y que para superarlo se debe promover la cooperación internacional, regional, subregional y bilateral en los proyectos de infraestructura, la construcción de

infraestructuras de calidad y el mantenimiento de todas las infraestructuras de transporte y otras infraestructuras transfronterizas y regionales, aumentar las asignaciones en los presupuestos nacionales, utilizar con eficacia la asistencia internacional para el desarrollo y la financiación multilateral para desarrollar y mantener las infraestructuras y fortalecer la función y la rendición de cuentas del sector privado, e impulsar el establecimiento de alianzas público-privadas, así como otros medios de financiación innovadores;

13. *Exhortamos* a los países en desarrollo sin litoral a que elaboren e incorporen planes para aumentar la inversión en infraestructura en sus estrategias nacionales de desarrollo y a que creen un entorno nacional propicio para ello, e instamos a la comunidad internacional a que brinde apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo sin litoral para traducir esos planes en proyectos concretos y ejecutables;

14. *Invitamos* a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y a los bancos regionales de desarrollo a que establezcan fondos dedicados específicamente a financiar proyectos de infraestructura en los países en desarrollo sin litoral y a que creen una ventanilla especial para asignar recursos a esos países destinados a desarrollar y mantener las infraestructuras, realizar estudios analíticos y mejorar la preparación de los proyectos;

15. *Acogemos con beneplácito* la puesta en marcha del Foro Mundial sobre Infraestructura, dirigido por los bancos multilaterales de desarrollo, el 16 de abril de 2016, en Washington D.C. Subrayamos que el Foro debe prestar una atención específica a las necesidades de infraestructura de los países en desarrollo sin litoral;

16. *Destacamos* que la cooperación en las políticas, las leyes y los reglamentos de tránsito fundamentales entre los países en desarrollo sin litoral y sus vecinos de tránsito es crucial para solucionar de forma eficaz e integrada los problemas de comercio transfronterizo y transporte de tránsito y, a este respecto, alentamos a los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito a que se adhieran a las convenciones internacionales sobre transporte y tránsito y a los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales, cuando proceda, y a que los apliquen respetando las normas consuetudinarias internacionales sobre el transporte y el tránsito hacia y desde los países en desarrollo sin litoral;

17. *Exhortamos* a las organizaciones internacionales a que desarrollen la capacidad de los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito para comprender las ventajas y repercusiones de la adhesión a las convenciones internacionales y otros instrumentos jurídicos relativos al transporte de tránsito y a la facilitación del comercio mediante actividades de capacitación, la realización de estudios detallados sobre los costos y beneficios que entraña la adhesión a las convenciones y la facilitación de directrices para su aplicación;

18. *Destacamos* la extrema importancia de que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, se preste una atención especial a las preocupaciones y necesidades de los países en desarrollo sin litoral, a fin de aumentar su participación en el Sistema de Comercio Multilateral. En este sentido, apoyamos la petición formulada en la quinta Reunión de Ministros Encargados del Comercio del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral de que en la 11ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio se establezca un

programa de trabajo específico para los países en desarrollo sin litoral. Ese programa de trabajo abordará las preocupaciones y necesidades específicas de los países en desarrollo sin litoral a fin de aumentar su participación en el sistema de comercio multilateral, centrando la atención en las esferas clave de la facilitación del comercio, la ayuda para el comercio, los servicios y la adhesión;

19. *Exhortamos* a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que refuercen su función de negociación y revitalicen la labor para concluir con éxito la Ronda de Doha para el Desarrollo y lograr resultados significativos, ambiciosos y centrados en el desarrollo para los países en desarrollo sin litoral;

20. *Exhortamos* a los Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio a que ratifiquen y apliquen rápidamente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y los instamos a que sigan proporcionando asistencia técnica y financiera y asistencia para la creación de capacidad a los países en desarrollo sin litoral, de forma sostenible, y mejorando esa asistencia para aplicar eficazmente el Acuerdo;

21. *Instamos* a las organizaciones internacionales a que establezcan mecanismos especiales y programas específicos para los países en desarrollo sin litoral, como el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a ejecutar y ampliar las iniciativas de facilitación del comercio y a aplicar eficazmente el Acuerdo y convenciones internacionales y acuerdos regionales importantes;

22. *Exhortamos* a la comunidad internacional a que contribuya a realizar investigaciones y análisis sobre la repercusión de la falta de litoral en el desarrollo sostenible y la participación efectiva de los países en desarrollo sin litoral en el comercio internacional, y a que formule recomendaciones sobre políticas que puedan ayudar a nuestros países a avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

23. *Nos comprometemos* a impulsar la transformación económica estructural para reducir los efectos negativos de la falta de litoral y las perturbaciones externas y como medio para crear empleo, erradicar la pobreza, aumentar la resiliencia y lograr el desarrollo sostenible. Además, las exportaciones de productos de gran valor y pequeño volumen son particularmente cruciales para los países en desarrollo sin litoral; por ello, hacemos hincapié en el desarrollo de los sectores de las manufacturas, la agricultura, los servicios, en particular el sector financiero, la tecnología de la información y las comunicaciones y el turismo sostenible.

24. *Señalamos* la importancia de que los países en desarrollo sin litoral se integren en las cadenas de valor regionales y mundiales para ampliar sus mercados de exportación y diversificar sus exportaciones. Sin embargo, muchos países en desarrollo sin litoral necesitan recibir orientación sobre qué actividades deben llevar a cabo y sobre cómo incorporarse a estas cadenas de valor. En este sentido, instamos a los asociados para el desarrollo y a las organizaciones internacionales a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral a mejorar su capacidad para participar en las cadenas de valor regionales y mundiales y detectar oportunidades para el desarrollo de nuevos productos y mercados de exportación, teniendo en cuenta sus ventajas comparativas;

25. *Expresamos* nuestra grave preocupación por las frecuentes caídas en los precios de los productos básicos, que han afectado a nuestras iniciativas para lograr el desarrollo sostenible. Instamos a la comunidad internacional a que intensifique sus actividades para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a diversificar sus exportaciones, entre otras cosas mediante la transferencia de las tecnologías pertinentes, el apoyo al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades productivas, la creación de valor añadido y el desarrollo de la capacidad para adoptar políticas pertinentes;

26. *Reconocemos* que los servicios desempeñan una función cada vez más importante en las economías modernas, en particular los sectores del turismo, las finanzas y la tecnología de la información y las comunicaciones, y que la creación de una industria de servicios eficaz y productiva contribuirá de forma significativa a aumentar la productividad y la competitividad general de las economías de los países en desarrollo sin litoral. En ese sentido, afirmamos nuestro compromiso de desarrollar el sector de los servicios y exhortamos a las organizaciones internacionales a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral a desarrollar sus sectores de servicios;

27. *Reconocemos* en particular que el comercio electrónico brinda una oportunidad sin precedentes que los países en desarrollo sin litoral deben explorar, ya que esta forma de comercio es menos susceptible a las limitaciones impuestas por la falta de litoral. Exhortamos a las organizaciones internacionales y a los asociados para el desarrollo a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral a desarrollar con éxito el comercio electrónico;

28. *Observamos* con preocupación que los países en desarrollo sin litoral están muy expuestos al cambio climático y se ven afectados desproporcionadamente por sus efectos negativos a causa de su ubicación, sus ingresos bajos, su escasa capacidad institucional y su mayor dependencia de los sectores sensibles al clima, como la agricultura. Esta situación se ve agravada por la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía, las inundaciones, los ciclones y otros desastres naturales y causados por el hombre; por ello, se debe proporcionar a los países en desarrollo sin litoral un nivel de recursos suficiente para aumentar su resiliencia al cambio climático;

29. *Acogemos con beneplácito* el Acuerdo de París como medio de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, que es uno de los Objetivos de la Agenda 2030. Esperamos con interés su pronta entrada en vigor y la adopción de medidas ambiciosas por parte de todos, así como la movilización de recursos para apoyar su aplicación;

30. *Pedimos* que se fortalezca el marco de integración regional: los países de tránsito deben garantizar a los países en desarrollo sin litoral el tránsito libre y sin restricciones a través de sus territorios para que gocen de un acceso libre y directo al mar. La cooperación estrecha con los países de tránsito es el único modo de que los países en desarrollo sin litoral superen los obstáculos que enfrentan y de mejorar los procesos de integración regional, incluidas las conexiones del transporte de tránsito, la cooperación de los organismos fronterizos, y la armonización de procedimientos aduaneros y políticas reguladoras comunes;



31. *Destacamos también* la necesidad de promover una integración regional significativa en un conjunto más amplio de ámbitos, como las inversiones, la investigación y el desarrollo, y las políticas para acelerar el desarrollo industrial regional y la conectividad regional, en particular en relación con la energía y la tecnología de la información y las comunicaciones. Estos procesos contribuirán a aumentar el comercio intrarregional, profundizar los mercados regionales y fomentar el cambio estructural y el crecimiento económico en los países en desarrollo sin litoral. Exhortamos a nuestros asociados a que apoyen estas iniciativas;

32. *Pedimos* que se refuerce el papel de los corredores económicos, las organizaciones encargadas de la gestión de los corredores, los acuerdos subregionales y las agrupaciones regionales para lograr una integración regional más profunda, y observamos con interés el reciente establecimiento oficial de un corredor económico que conecta Mongolia, China y la Federación de Rusia. Destacamos la importancia de concentrarse en un marco de corredores de transporte como primera etapa para la reducción de los gastos, lo que incluye la mejora de carreteras, ferrocarriles y puertos y de la infraestructura de las vías de navegación interiores para apoyar el comercio en esas rutas, reducir la congestión en los puntos de entrada y promover la circulación sin trabas de bienes y servicios. También reconocemos la importancia de los corredores de transporte internacionales para el desarrollo sostenible regional;

33. *Reconocemos* los esfuerzos realizados por los países en desarrollo sin litoral para mejorar la generación de recursos a nivel interno, en particular ampliando la base tributaria y mejorando la administración de los ingresos mediante sistemas fiscales modernizados y progresivos, una mejor política fiscal y una recaudación y administración de impuestos más eficiente, y exhortamos a la comunidad internacional a que apoye nuestros esfuerzos nacionales. Estamos comprometidos a reducir la corrupción y aumentar la transparencia a todos los niveles;

34. *Exhortamos* a los asociados para el desarrollo a que aumenten el monto de la asistencia oficial para el desarrollo destinado a los países en desarrollo sin litoral, de manera sostenible, para ayudarnos a superar los obstáculos que impone la geografía y facilitar nuestra integración en el sistema de comercio multilateral. La asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la principal fuente de financiación internacional para muchos países en desarrollo sin litoral y es fundamental como catalizador del desarrollo, ya que facilita el logro de los objetivos nacionales de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la aplicación del Programa de Acción de Viena de manera coherente;

35. *Agradecemos* que, en su reunión de alto nivel celebrada en diciembre de 2014, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos aprobara un comunicado en el que sus miembros se comprometían a dedicar una mayor parte del total de asistencia oficial para el desarrollo a los países más necesitados y se mencionaba específicamente a los países en desarrollo sin litoral como uno de los grupos que debían seguir recibiendo apoyo. Alentamos al Comité a avanzar en el cumplimiento de este compromiso;

36. *Reiteramos* nuestra petición de que, al proporcionar asistencia para el desarrollo en el contexto de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, se tengan en cuenta las necesidades y condiciones especiales de los países en desarrollo sin litoral para ampliar y mejorar su capacidad en los ámbitos del comercio y la oferta;

37. *Destacamos* el papel complementario y catalizador que desempeñan las corrientes internacionales de capital a largo plazo, en particular la inversión extranjera directa. Nos comprometemos a seguir promoviendo políticas que favorezcan la atracción de una inversión extranjera directa que promueva el comercio y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo sin litoral. Instamos a los asociados para el desarrollo a que proporcionen más asistencia financiera y apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo sin litoral para obtener inversión extranjera directa mediante la creación y aplicación de incentivos económicos, financieros y jurídicos para favorecer las corrientes de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo sin litoral;

38. *Instamos* a las organizaciones internacionales y regionales y a los asociados para el desarrollo a que proporcionen asistencia financiera y técnica para apoyar la transferencia de tecnologías fiables y asequibles y a que promuevan la creación de capacidad, teniendo en cuenta nuestras prioridades nacionales;

39. *Reconocemos* la importancia que reviste la participación del sector privado, incluidas las empresas grandes, medianas y pequeñas, en el proceso de desarrollo de nuestros países para promover el crecimiento económico y la reducción de la pobreza mediante la creación de empleo decente, el fomento de la innovación, la diversificación económica y la competencia, de conformidad con las políticas nacionales. Nos comprometemos a elaborar políticas orientadas específicamente a apoyar el fortalecimiento del sector privado, en particular mejorando el acceso a los recursos financieros, desarrollando una capacidad humana adecuada y promoviendo la inversión en una infraestructura económica de apoyo. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que presten más apoyo financiero y técnico al sector privado, en particular para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas;

40. *Reafirmamos* la importancia que reviste el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y triangular para apoyar las actividades de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral y aumentar su participación en la economía mundial. Encomiamos los esfuerzos desplegados por medio de la cooperación Sur-Sur en los ámbitos de la cooperación en el transporte de tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito, y pedimos que esos esfuerzos se intensifiquen para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a superar las complejas y graves dificultades de desarrollo que encaran debido a sus desventajas geográficas. También reiteramos la posición del Grupo de que la cooperación Sur-Sur y triangular es un complemento, no un sustituto, de la cooperación Norte-Sur;

41. *Instamos* a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que sigan incorporando el Programa de Acción de Viena en su programa de trabajo, para apoyar la ejecución del Programa de Acción en el marco de sus respectivos mandatos;

42. *Destacamos* que, de conformidad con el mandato encomendado por la Asamblea General, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares

en Desarrollo debe garantizar el seguimiento coordinado y la supervisión efectiva de la ejecución del Programa de Acción de Viena y presentar informes al respecto, y debe llevar a cabo actividades de promoción a nivel nacional, regional y mundial. Destacamos también que la Oficina, en colaboración con otros interesados pertinentes, en el contexto de sus mandatos respectivos, debe seguir trabajando en la elaboración de los indicadores pertinentes para medir el progreso en la ejecución del Programa de Acción en los países en desarrollo sin litoral;

43. *Invitamos* a los países asociados y a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales a hacer contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario establecido por el Secretario General para apoyar las actividades relacionadas con el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de Viena;

44. *Exhortamos y alentamos* a todos los países en desarrollo sin litoral que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Acuerdo Multilateral sobre la Creación del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, a fin de que entre plenamente en vigor en beneficio de todos los países en desarrollo sin litoral, lo que contribuirá a fortalecer nuestra capacidad para realizar investigaciones y análisis y negociar acuerdos de comercio bilateral y multilateral y de tránsito y beneficiarse de ellos;

45. *Acogemos con beneplácito* el proyecto titulado “Estudios sobre la diversificación económica de los países en desarrollo sin litoral: estudios monográficos sobre Mongolia, Bhután, Nepal y el Paraguay”, que el Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral llevará a cabo a partir del 1 de enero de 2017 y que proporcionará recomendaciones importantes sobre políticas basadas en datos empíricos para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a aumentar su capacidad productiva, diversificar sus economías y someterse a una transformación estructural;

46. *Acogemos con beneplácito* el seminario de alto nivel sobre el tema “Acelerar el acceso a la energía sostenible para todos en los países en desarrollo sin litoral mediante asociaciones innovadoras”, que se celebrará en Viena los días 24 y 25 de octubre de 2016, y reafirmamos la importancia del acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos para todos;

47. *Acogemos con beneplácito* la Reunión de Alto Nivel sobre el Transporte Sostenible de los Países en Desarrollo sin Litoral, que se celebrará en Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia) los días 13 y 14 de octubre de 2016, y la primera Conferencia Mundial sobre el Transporte Sostenible, que se celebrará en Ashgabat los días 26 y 27 de noviembre de 2016. Los resultados de estas reuniones se incorporarán en el proceso de definición de nuevas estrategias, iniciativas de cooperación y recomendaciones sobre políticas de comercio y transporte, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

48. *Reafirmamos* nuestro firme compromiso de aplicar plenamente el Programa de Acción de Viena, que es parte integral de la Agenda 2030. Además, pedimos que se revitalice, renueve y fortalezca la alianza mundial entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo y otros interesados;

49. *Acogemos con beneplácito* el establecimiento del Grupo de Amigos de los países en desarrollo sin litoral y agradecemos los esfuerzos realizados por el Grupo de Amigos para aplicar el Programa de Acción de Viena, y lo alentamos a que siga colaborando en el proceso para hacer frente a los retos y las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral;

50. *Apreciamos* la importante función que desempeña la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la coordinación y el seguimiento de los programas de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral;

51. *Reconocemos* el papel desempeñado por el Paraguay en la coordinación de las cuestiones de comercio y desarrollo en el Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral en Ginebra;

52. *Expresamos* nuestro sincero reconocimiento al Gobierno de la República de Zambia, en su calidad de Presidente del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral, por los esfuerzos realizados para coordinar las actividades del Grupo, en particular la revisión del reglamento del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral para mejorar la labor del Grupo.

---